

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-3450

GEX 3487/2024

Por Resolución nº 2024/1844, de 26 de agosto de 2024, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Martín Calleja Moreno y doña Juana María Ruano Bejarano, y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

## RESUELVO:

**PRIMERO.** Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 21 de septiembre de 2024, a las doce horas y treinta minutos, en el patio del Museo Arqueológico Municipal de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don José Romero Pérez.

**SEGUNDO.** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 27 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): A3E8 F0AC 6721 0A92 29A5 Fecha Firma: 06-09-2024 07:58:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A3E8F0AC67210A9229A5

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba